



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1585-R-2022 Piura, 31 de agosto de 2022

### VISTO

El expediente N°000064-7602-22-3 de fecha 02 de agosto de 2022 remitido por la **Dr. MARCO ANTONIO ZAPATA BRICEÑO**, Jefe de la Unidad de Recreación y Deporte de la Universidad Nacional de Piura; y

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°1448-R-UNP-2022 de fecha 08 de julio de 2022, el Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la Priorización Presupuestal para pasajes Piura – Trujillo – Piura y 02 días de viáticos, al Dr. Marco Antonio Zapata Briceño – Jefe de la Unidad de Recreación y Deporte, para asistir a una reunión citada por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP el día 09 de julio de 2022;

Que, con Oficio N°1100-J-OPYPTO-UNP-2022 de fecha 12 de julio de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el expediente sobre solicitud de Priorización Presupuestal para pasaje y viáticos derivado por rectorado solicitado por el Jefe de la Unidad de Recreación y Deporte para el día 09 de julio de 2022. Cabe indicar que el mencionado expediente es derivado el día 11 de julio de 2022, llegando a destiempo para emitir la Priorización Presupuestal correspondiente;

Que, con Oficio N°0243-URDUNP-2022 de fecha 02 de agosto de 2022, el Jefe de la Unidad de Recreación y Deporte, hace llegar la rendición de viáticos asumidos por su persona, para participar en una reunión en la ciudad de Trujillo el día 09 de julio de 2022, citada por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP, con agenda a tratar “Juegos Regionales”;

Que, con Priorización Presupuestal N°01662-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 24 de agosto del 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite Priorización Presupuestal para participar en una reunión en la Ciudad de Trujillo el día 09 de julio de 2022, citada por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP, con agenda a tratar juegos regionales, reembolso de pasajes y viáticos. Dr. Marco Antonio Zapata Briceño, Jefe de la Unidad de Recreación y Deporte, de la Universidad Nacional de Piura. Para lo cual, se indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

FTE. FTTO.	23.21.21	23.21.22	TOTAL
RO	S/. 130.00	S/. 223.50	S/. 353.50
	<b>TOTAL</b>		<b>S/. 353.50</b>

### CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: CERTIFICADO 2605

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS  
SECCION FUNCIONAL : 0008 GESTION DEL PROGRAMA  
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
MONTO : S/. 353.50

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que gire a nombre del **Dr. Marco Antonio Zapata Briceño**, Jefe de la Unidad de Recreación y Deporte de la Universidad Nacional de Piura, el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100 SOLES (S/. 353.50), por concepto de reembolso de pasajes y viáticos.

**ARTÍCULO 2°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto correspondiente.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. : RECTOR,DGA,UC, UT,OPP,URH,ARCHIVO (2)  
08 COPIAS. - PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL